

1891
E-1-7

José Gómez murió el
14 de Setiembre año de 1841
La mujer de hesta Teresa Sol
murió el 16 de Abril de 1864
La hija de hesta llamada Ma-
ria que Casó en Bernes
murió poco mas o menos
el año de 1860
el marido de hesta llamado
Antonio Lopez falleció
tambien poco mas o menos
el año de 1891

Manuel Gómez murió el 12
de Enero de 1891

... y ganancia =
Si estara mas obligada que los de la misma clase a que se le recargue contribucion territorial en proporcion, o á sufrir recargo por lo que percibe mas que cada uno de tantos; y si se le podra recargar por razon de sirviente. Y de que manera tiene que dirigirse judicialmente á defender el derecho que le asista =

Lo cual espera se le desengane con claridad por los derechos debidos de los particulares que han indicado, cuyo desengaño sera estensibo que no le admita ninguna duda =

Dictamen.

Vista la anterior consulta y examinada con detencion soy de dicta-

1.^o Curo

Especial cur. veni
to av. una carta y B.
q. hace tres o cuatro di-
as q. pusiéron en mi
rodar y adent. otra
q. me entregó sub.
Padre en laq. y q. el
le decia av. la verdad
de lo q. había

31. Existe una Capellania de patronato familiar fundada en el
pueblo de Castanedo, su actual poseedor lo es D. Alvaro de
Sierra en quien se halla presentada, ha in notomo la pose-
sion, mise halla ordenado, y si lo pretende, ^{hacer} no tiene mas
venta que algunas pequeñas fincas cultivadas por el
agraciado y su padre, q. es el patrono. no tiene mas car-
gas q. el descargar ³ tantas misas annual^{te}, con las q.
se cumple puntualm^{te}.

Los bienes que D. Carlos Sierra de Castanedo que compró
a Celestina Gorano y su marido Juan Rio Pedre de Carcedo
estos bienes fueron de 30 para Coronado el año de 1823 que los
llebo endotaf la Abuela de la Celestina para el pueblo 30 la hija
de hesta Celestina Gorano que heredó estos bienes los vendió a D. Carlos
donde años que estos bienes fueron de 30 para Coronado pasaron
cinco herederos 1.º ~~La Antonia Garcia~~.

1.º del Carme Garcia Ruiz 2.º Juje Ramona que caso en Coronado

3.º la Celestina Gorano que caso con Juan Rio Pedre de Carcedo

4.º D. Carlos Sierra de Castanedo 5.º la hija de hesta Marcelina que caso
en Verdadero. El Prado del Rubon pasaron otros cinco herederos.

1.º el heredero Manuel Goras de Carcedo 2.º el comprador Antonio Gorano
de Coronado 3.º Celestina que caso en Carcedo 4.º D. Carlos Sierra

5.º la hija de hesta Marcelina al fallecimiento de hesta abida liqui-
daciones entre los hijos y nietos de hesta en la liquidacion le correspondieron
todos en la liquidacion a la Marcelina el lebedor de ellos es Manuel.

Yoras de Carredo de la casa fincas de al redor de dicha casa
el Prado del Robon lleba una parte Manuel Mendez de Carredo
por orden de D. Benigno Yria de Colfada Marcelina desde
la liquidacion sigue pagando las contribuciones al Gobierno
y pago los derechos tambien ala Buenda D.° Carlomunio' efano de 1823
osino el 84 son 29. osino 30 años que Marcelina ~~top~~ cobra estas Rentas
sin que nadie reclame tales Rentas ni fincas cuando seiro la liquidacion
tampo el Yoras pago efano dote ni quis pagar otra ninguna